



# Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de diciembre del 2016

Visto el Expediente N° 16MP-18030-00;

## CONSIDERANDO :

Que, el segundo párrafo del Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario;

Que, el Artículo 23 del Reglamento invocado establece que el Comité de Selección, está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en fecha 2 de diciembre de 2016, mediante Memorando N° 788-OEA-HHV-16, la Dirección Ejecutiva de Administración, aprueba el Expediente de Contratación de la Subasta Inversa Electrónica N° 02-2016-HHV-Primera Convocatoria, "Compra Institucional de Medicamentos para el Hospital "Hermilio Valdizán", por el Valor Referencial de S/. 997,327.00 Soles;

Que, mediante Memorando N° 789-OEA-HHV-16, contenido en visto, la Directora Ejecutiva de Administración remite la Conformación del Comité de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 02-2016-HHV-Primera Convocatoria, "Compra Institucional De Medicamentos para el Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, habiéndose aprobado el Expediente de Contratación del citado Proceso de Selección, resulta preciso la aprobación del Comité propuesto y continuar con el procedimiento;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar al Comité de Selección encargado de la Conducción del Proceso de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 02-2016-HHV - Primera Convocatoria, "Compra Institucional de Medicamentos para el Hospital "Hermilio Valdizán", el cual estará conformado por las siguientes personas:

## MIEMBROS TITULARES :

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| 1. Q.F. Marlene Ana Barrera Torres    | Presidente |
| 2. Q.F. Odila Doris Livia Garcia      | Miembro    |
| 3. Ing. Cinthia Anali Grandez Mendoza | Miembro    |





# Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de diciembre del 2016

## MIEMBROS SUPLENENTES

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| 1. Q.F. Belisa Cuevas Payano      | Presidente |
| 2. Econ. Lidia Rosa Angulo Escate | Miembro    |
| 3. Sra. Maria Teresa Coca Silva   | Miembro    |

**Artículo 2°.-** El Comité de Selección deberá instalarse inmediatamente a su designación y actuar de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas.

**Artículo 3°.-** El Comité de Selección, está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes de la entidad.

**Artículo 4°.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital Hermilio Valdizan

  
Dr. Carlos Alberto Barreda Perillo  
Director General  
C.A.P. N° 15004 H.V. N° 0016

## DISTRIBUCIÓN :

GEA.  
GAJ.  
OCI.

INFORMATICA  
INTERESADOS.

CASC/MMRV/JWPF/yam.

